



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°95

De 07 de junio de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Chilibre, por la actividad que se realizará el sábado 11 de junio de 2022, en horario de 7:00 de la noche a 1:00 de la madrugada.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdiel Sandoya, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Yoira Perea, Representante del Corregimiento de Chilibre, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano a la Junta Comunal de Chilibre, por la actividad que se realizará el sábado 11 de junio de 2022 en horario de 7:00 de la noche a 1:00 de la madrugada;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano a la Junta Comunal de Chilibre, por la actividad que se realizará el sábado 11 de junio de 2022 en horario de 7:00 de la noche a 1:00 de la madrugada.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.95
Del 07 de junio de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de julio de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.